

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Licitación Pública Nacional N° 13/2024
 "Sistema de Monitoreo para el Río Paraguay" - Plurianual
 ID 453.177

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de octubre de 2024, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 13/2024- ID N° 453.177, a efectos de emitir el Informe Final de la Evaluación, elaborado en base a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2264/2024, que reglamente la Ley 7021/22.-

Por Resolución N° 1590 de fecha 19 de agosto de 2024, Art. 1° se constituye el Comité de Evaluación de Ofertas de la LPN N° 13/2024, quedando conformado por los siguientes representantes: Asesoría Jurídica, Abg. Mirta García Cabaña; por la Gerencia de Navegación e Hidrografía, el Ing. Ranulfo Benjamín Martínez y el Abg. José Peralta, en representación de la Asesoría de la Presidencia - ANNP.

1. Antecedentes.

- a) N° de PAC: 453.177.-
- b) Disponibilidad presupuestaria: Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en los Objetos de Gastos 536-99; 543-99 y 579-99, FF 30, una parte correspondiente al Presupuesto 2024 y la otra Ad Referéndum de la Aprobación del Presupuesto de la ANNP para el ejercicio fiscal 2025
- c) .Publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 07 de octubre de 2024.

2. Acto de apertura de ofertas

El día 23 de octubre de 2024, a las 08:20 hs., según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Art. 50° "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 7021/22, se ha llevado a cabo el acto de apertura en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sitio en El Paraguay Independiente y Colon de la Ciudad de Asunción, contándose con 2 propuestas pertenecientes a las siguientes firmas:

Orden	EMPRESAS OFERENTES	Monto Unitario de la Oferta Gs.	Documentos Sustanciales			
			Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Documento que acredite la identidad y representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 21	Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	JCR TECHNOLOGIES SA	8.248.665.600	SI	SI	SI	Presenta
2	ALLIANCE GROUP SA	9.097.215.931	SI	SI	SI	NO presenta

Oferente	RUC	Correo Electrónico declarado
JCR TECHNOLOGIES SA	80092013-9	jcritechnologies90@gmail.com
ALLIANCE GROUP SA	80070681-1	osmarverasilva@gmail.com

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

De acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 75 del Decreto 2264/2024, numeral 2, ítems 2.1.1 se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitado en el Pliego de bases y condiciones, según se detalla a continuación:

Documentos	JCR TECHNOLOGIES SA	ALLIANCE GROUP SA
Formulario de Oferta y Lista de Precios generados electrónicamente a través del SICP.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta, con certificación de firma. (Póliza 5% - 120 días)	Cumple	NO cumple
Doc. que acredite la existencia legal de la P. Física: tales como fotocopia simple de la C. I del firmante de la oferta.	No aplica	No se analiza
Doc. que acredite la existencia legal de la Persona Jurídica: tales como la Esc. Pública de Constitución y Protocolización de Estatutos Sociales,	Cumple	No se analiza
Constancia de Inscripción en el RUC de la Persona Jurídica y Física.	Cumple	No se analiza
Fotocopia simple de la C.I de los representantes o apoderados de la sociedad (Jurídica)	Cumple	No se analiza
Doc. que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Cumple	No se analiza
Original o fotocopia del Consorcio constituido o acuerdo de intención	No Aplica	No se analiza

INFORME DE EVALUACION LPN N° 13/2024



Ing. Benjamín Martínez
 Jefe Interino
 Departamento de Dragado
 Gerencia de Navegación e Hidrografía

1/6

RESULTADO DE LAS VERIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De las verificaciones realizadas a las documentaciones de carácter sustancial, el Comité de Evaluación de ofertas constató lo siguiente:

1) **ALLIANCE GROUP SA:**

Garantía de Mantenimiento de Oferta: la firma oferente, NO presenta con la oferta la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por lo tanto no se adecua a lo requerido en el PBC, en cuanto a las documentaciones de carácter sustancial.

Al respecto, es necesario traer a colación lo dispuesto en el Decreto N° 2264/2024 – Artículo 79 **"Documentos Sustanciales:** Serán considerados documentos de carácter sustancial... b) *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*... "; c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente; e) Los documentos que la DNCP determine como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones", y atendiendo a que los citados documentos no pueden ser subsanados o proporcionados por el Oferente posteriormente, a pedido del Comité Evaluador, o que el suministro de los mismos resulten insatisfactorias, serán causales de descalificación de la oferta. Por lo tanto, este Comité Evaluador, *pasa a DESESTIMAR la oferta de la firma ALLIANCE GROUP SA, por no cumplir con los requisitos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 78 del Decreto N° 2264/2024 que reglamente la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones es Publicas".*

Visto que la oferta del oferente, no ha dado cumplimiento a uno de los requisitos documentales de carácter sustancial, el Comité evaluador considera innecesario analizar las demás documentaciones, por lo que a continuación se prosigue con el análisis de la oferta de la firma JCR TECHNOLOGIES SA, a efectos de verificar su cumplimiento en los demás criterios.

4. Analisis de la Declaracion Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones para contratar

Conforme a los requisitos de calificación establecidos en el Pliego de bases y condiciones y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 7021/22, el Comité Evaluador procede primeramente a verificar que el oferente haya presentado de forma satisfactoria la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado; manifestación que forma parte del formulario de oferta presentada por la JCR TECHNOLOGIES SA, constatándose que la misma CUMPLE con el requisito.

A Continuación, se pasa a verificar si el oferente ha suministrado correctamente el Formulario de Declaración Personas, de conformidad al documento estándar debidamente firmado; y en base a los datos expuestos en el Formulario, se procede a consultar en la Base de Registros del Personal de esta Institución si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en las limitaciones del Artículo 21 de la Ley 7021/22, resultando que al momento de la verificación NO se hallaron Antecedentes de los mismos.

Posteriormente se verifica en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) - Registro de "Sanciones a Proveedores", la situación jurídica de la firma evaluada y las personas físicas que la integran, a efectos de corroborar si al momento de la presentación de ofertas o durante la evaluación, no se encuentren comprendidos en los presupuestos de los **incisos g), h), i) y j) del Artículo 21 de la Ley 7021/22;** resultando que a la fecha el oferente participante NO se encuentra dentro de los registros de Inhabilitados de la DNCP.

Finalmente se procede a verificar si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos de la Ley N° 7021/22, aparecen en la Base de Datos del SINARH del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, constatándose que NO cuentan con vínculos activos en Instituciones públicas, según los datos arrojados por el SINARH, de acuerdo al siguiente detalle:

JCR TECHNOLOGIES SA			
Orden	Representante	Nro. De Doc.	Datos
1	Juan Carlos Rodas Dure	2.008.648	No Registra Datos
2	Castorina Dure de Rodas	309.830	No Registra Datos
3	Gloria Alegre Rivarola	5.201.946	No Registra Datos

5. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

Atendiendo el sistema de Adjudicación por el TOTAL, y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 80, del Decreto N° 2264/24 se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentado por la firma oferente, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, resultando que, NO presenta errores aritméticos en su planilla precios.

[Handwritten signature]



Ing. Benjamín Martínez
Jefe Interino
Departamento de Dragado
Gerencia de Navegación e Hidrografía

2/6
[Handwritten signature]

6. Análisis de precios ofertados

Seguidamente se procede a analizar la oferta de la firma oferente conforme lo establece la legislación vigente, a fin de verificar si existe diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial de la convocante, resultando que el precio unitario cotizado se encuentra dentro de los parámetros del Precio referencial establecido.

7. Análisis de Márgenes de Preferencia

NO APLICA al ser el único oferente susceptible de analizar su oferta.

8. Demás Criterios para la Calificación Posterior

A continuación el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de verificar el cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como ser la capacidad legal, capacidad técnica y experiencia de la firma oferente, conforme se detalla a continuación:

8.1 Capacidad Legal

Documentos legales.	JCR TECHNOLOGIES SA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	No Aplica
Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Declaración Jurada de Personas, de conformidad con el Formulario estándar	Cumple

8.2 Capacidad Financiera

Documentos requeridos	JCR TECHNOLOGIES SA
Balance General y Estados de Resultados de los ejercicios fiscales 2022 y 2023	Presenta

A los efectos de determinar si la firma seleccionada reúne los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar el balance de los ejercicios fiscales (2022 y 2023), para determinar los siguientes rangos:

JCR TECHNOLOGIES SA					
	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Suma	Promedio
COEFICIENTE DE SOLVENCIA					
Total del Pasivo (TP)	18.150.018	392.908.194	93.902.322	1,25	0,42
Total del Activo (TA)	121.385.688	497.944.324	300.423.309		
SOLVENCIA	0,15	0,79	0,31		
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ					
Activo a corto plazo (AC)	121.385.688	497.944.324	300.423.309	11,15	3,72
Pasivo a corto plazo (PC)	18.150.018	392.908.194	93.902.322		
LIQUIDEZ	6,69	1,27	3,20		

REQUISITOS MINIMOS	JCR TECHNOLOGIES SA
Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total, igual o menor a (0.60) en promedio de los últimos tres años). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados [2021, 2022, 2023].	Cumple
Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 en promedio de los últimos tres años. Esta información será extraída del balance general correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados.[2021, 2022, 2023]	Cumple

8.3 Experiencia requerida

El Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones, mediante nota remitida al correo declarado en su oferta, en fecha 25 de octubre de 2024, solicitó a la firma oferente JCR TECHNOLOGIES SA, la presentación, a más tardar hasta las 12:00 horas del día lunes 28 de octubre de 2024, de los siguientes documentos:

- Copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales de los últimos 2 años (2022 y 2023)
- Cronograma de tareas y de movilización de recursos que sea coherente con el plazo de obra planteado.

El oferente JCR TECHNOLOGIES SA, mediante nota, a través de correo electrónico, en fecha 28 de octubre de 2024, presenta los documentos solicitados en tiempo y forma.

Presenta **Certificado de Provisión de Servicios** por trabajos realizados durante el periodo 2022 al 2024, por un monto total de USD. 395.000, documento solicitado en el PBC para la evaluación del punto requerido; con lo cual cumple el equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado y, demuestra la experiencia requerida.

En este punto, es importante aclarar que el Comité de Evaluación se encuentra limitado en cuanto al análisis a profundidad de los documentos presentados en cuanto a Experiencia Requerida.

Por esta razón, más abajo, se analiza la documentación presentada por el oferente:

Requisitos mínimos	Documentos analizados	JCR TECHNOLOGIES SA
Demostrar la experiencia en IMPLEMENTACION Y/O SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA UNA PLATAFORMA DE MONITOREO DE TRAFICO FLUVIAL MEDIANTE TELEMETRIA AIS CON BALIZAMIENTO FISICO Y VIRTUAL Y EL SENSADO REMOTO DE VARIABLES HIDROMETEREOLÓGICAS con facturaciones de venta, y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 2 (Dos) años [2022,2023].	<ul style="list-style-type: none"> Copia de facturaciones, certificados y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 	Cumple (Certificado de Provisión de Servicios)
	<ul style="list-style-type: none"> Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, la misma deberá estar vigente al momento de apertura 	Cumple

8.4 Capacidad Técnica

Requisitos mínimos	Documentos analizados	JCR TECHNOLOGIES SA
<ul style="list-style-type: none"> El oferente deberá presentar documentos de ser Distribuidor autorizado del fabricante de los equipos cotizados Debe contar con el certificado del fabricante de producto MERCOSUR. 	AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE: CERTIFICADO O CARTA DEL FABRICANTE.	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> El fabricante debe tener certificado de Estándar de la IALA . 	Certificado de Estándar de la IALA	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> El oferente debe tener en su nómina a personales con experiencia demostrable con certificados u contratos de servicios similares 	Curriculum Vitae de los personales propuestos para el servicio de instalación e implementación.	CUMPLE
	Certificados de estudios y/o contratos que acrediten la experiencia de los personales propuestos para el servicio.	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> El oferente deberá presentar los certificados de ensayos descritos en el Apartado de Ensayos de las EETT. 	Certificados de ensayos	CUMPLE

8.5 Otros requerimientos

Documentos requeridos	JCR TECHNOLOGIES SA
El Oferente debe presentar un cronograma de tareas y de movilización de recursos que sea coherente con el plazo de obra planteado	CUMPLE

9. Disponibilidad Presupuestaria:

Considerando que la previsión presupuestaria correspondiente al Rubro 579 asciende a la suma de Gs. 980.000.000 y el Rubro 543 asciende a Gs. 450.000.000, según consta en la Disponibilidad presupuestaria emitida por el Departamento de Presupuesto en fecha 05/08/2024 y, el monto de la oferta seleccionada supera dicha disponibilidad, el Comité Evaluador ha solicitado por Nota CEO N° 001/2024 de fecha 25 de octubre del 2024 a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Disponibilidad Presupuestaria existente para el Rubro 579 por el monto de Gs. 987.840.000 (guaraníes novecientos ochenta y siete millones ochocientos cuarenta mil) y para el Rubro 543 por el monto de Gs. 453.600.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y tres millones seiscientos mil), ambos montos cotizados por la firma oferente.

En respuesta a lo solicitado por el Comité, la Gerencia de Administración y Finanzas por Carta Interna N° 1949/2024 de fecha 25/10/2024 remite el informe de disponibilidad emitido por el Departamento de Presupuesto que dice: "Existe disponibilidad Presupuestaria en: Clase 1: Programa Central. Programa 1: Programa central. Actividad 3: MANTENIMIENTO DE LA NAVEGABILIDAD DEL RIO PARAGUAY. Código 543 – ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION. **Totalizando Gs. 453.600.000.** Código: 579 – ACTIVOS INTANGIBLES. Totalizando Gs. **987.840.000**".

10. Recomendación de Adjudicación de la Comisión Evaluadora:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a lo establecido en el PBC del llamado y a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley 7021/2022 y los artículos 75 al 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, este Comité de Evaluación recomienda: **Adjudicar** la Licitación Pública Nacional N° 13/2024 "Sistema de Monitoreo para el Rio Paraguay" - Plurianual- ID N° 453.177, a la firma JCR TECHNOLOGIES SA - RUC 80092013-9, bajo el Sistema de Adjudicación por el Total, **previa ampliación presupuestaria**, por cumplir con las condiciones legales, experiencia y capacidad técnica necesaria para responder los compromisos asumidos, a ser imputado en los Rubros 536, 543 y 579, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Software de navegación .- SOFTWARE DE MONITOREO LICENCIA ANUAL: Provisión e Implementación de un (1) software de monitoreo	Unidad	1	987.840.000	987.840.000	marca: GEOCRUX fabricante: CRUX MARINE procedencia: ARGENTINA
2	Componente de rack de computador- ESTACIÓN BASE: Componente Principal de una red AIS (Automatic Identification System) costera	Unidad	1	453.600.000	453.600.000	marca: CRUX MARINE fabricante: CRUX MARINE procedencia: ARGENTINA
3	Antena de sistema de posicionamiento geográfico gps- ANTENAS E/R AIS: Provisión e instalación de la infraestructura para uso de tecnología AIS costera	Unidad	4	393.120.000	1.572.480.000	marca: SHAKESPEARE O SIMILAR fabricante: SHAKESPEARE O SIMILAR procedencia: EEUU
4	Hidrómetro- HIDRÓMETROS: Sensores del tipo hidrométrico de tecnología radar u de presión con todo el cableado, sistema de transmisión de datos	Unidad	6	146.160.000	876.960.000	marca: SEBA HYDROMETRIE O SIMILAR fabricante: SEBA HYDROMETRIE procedencia: ALEMANIA
5	Boya de señalización náutica- BOYAS: Boyas Marinas Plásticas Completas	Unidad	8	544.723.200	4.357.785.600	marca: CRUX MARINE fabricante: CRUX MARINE procedencia: ARGENTINA
Total adjudicado:					8.248.665.600	



COBERTURA ADJUDICADA

ítems	Rubro	Ejercicio fiscal 2024	Ejercicio fiscal 2025 – Ad Referéndum del Presupuesto
1	579	588.000.000	399.840.000
2	543	270.000.000	183.600.000
3,4,5	536	4.116.000.000	2.691.225.600
MONTO TOTAL		4.974.000.000	3.274.665.600

El Monto Total Adjudicado es: Gs. 8.248.665.600 (Guaraníes ocho mil doscientos cuarenta y ocho millones seiscientos sesenta y cinco mil seiscientos).-

Culminando el análisis realizado, el Comité de Evaluación eleva el presente informe a consideración de la Máxima Autoridad, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución, salvo mejor parecer. -

Ing. Ranulfo Benjamín Martínez
Representante de la Gerencia Navegación



Ing. Benjamín Martínez
Jefe Interino
Departamento de Dragado
Gerencia de Navegación e Hidrografía

Abg. Mirta García Cabaña
Representante de Asesoría Jurídica

Abg. José Peralta
Asesoría de la Presidencia - ANNP

